

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 535/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 535/2004.

Denunciado: D. Jesús Fernández Montes.

Domicilio: C/ San Martín de la Vega, nº 45-B. Madrid.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Ceclavín.

Sanción: Ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 29 de noviembre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 532/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 532/2004.

Denunciado: D. Deivi Jiménez Romero.

Domicilio: C/ Manuel Azaña, nº 3, 1º B. Talayuela.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 29 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 30 de noviembre de 2004, sobre notificación de la revocación de la suspensión de la sanción del expediente sancionador 96/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la revocación de la suspensión de la sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 96/2003.

Denunciado: D. Manuel Pedro Carpintero Granado.

Domicilio: C/ Coria, nº 25. Plasencia.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional, Brigada Móvil de Mérida.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2004. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En los Boletines de la Provincia que se indican en cada caso se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para proveer las plazas que más abajo se especifican, vacantes en la plantilla de personal y correspondientes a la oferta de empleo público para 2004.

Personal funcionario

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: una. Denominación: Agente. Sistema de selección: oposición libre. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de 11 de noviembre de 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Guarda Rural. Número de vacantes: una. Sistema de selección: concurso oposición. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215, de 10 de noviembre de 2004.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campanario.

Campanario, a 1 de diciembre de 2004. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 1 de diciembre de 2004, sobre modificación nº 33 de Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 9 de junio de 2004, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, modificación puntual nº 33, promovido a instancias de este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que de manera específica se refiere a la siguiente: La presente modificación puntual de NN.SS. tiene por objeto actuar sobre una parcela, situada en el paraje denominado Castillo (referencia catastral: polígono 30, parcela 84), propiedad de la extinta Cámara Agraria y pendiente de enajenación al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que a efectos de la actual tramitación urbanística se considerará de propiedad municipal, para crear un emplazamiento de naturaleza industrial que una vez urbanizado dé cabida a múltiples iniciativas de este carácter en Los Santos de Maimona. El objetivo de la modificación que se proyecta pretende el desarrollo urbanístico de la zona sobre suelo de titularidad pública resolviendo además con la ordenación la creación de una red viaria que sirva de conexión con la zona industrial ya proyectada y situada al sur de la parcela objeto del presente estudio, resolviéndose al mismo tiempo la conexión con la actual estación de ferrocarril con la creación de un nuevo vial que comunique ésta con la carretera Zafra-Huelva. Así mismo tiene como finalidad establecer las condiciones urbanísticas necesarias que permitan la utilización y explotación del suelo industrial del municipio por diferentes propietarios sin que la parcelación del mismo suponga ningún detrimento sobre el aprovechamiento urbanístico asignado a dicho suelo originalmente por el Planeamiento, garantizándose al mismo tiempo el no incremento del mismo.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado